

## CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Y

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

En Santiago, a 20 de junio de 2014, entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, rol único tributario número sesenta millones novecientos diez mil guión uno, representada por su Decano, don Roberto Nahum Anuch, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y nueve guión siete, ambos domiciliados en calle Pío Nono número uno, comuna de Providencia, en adelante, “La Facultad”; y la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, institución con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro, rol único tributario número setenta millones setecientos ochenta y seis mil doscientos guión nueve, representada por su Director General, don Rodrigo Moya Oyaneder, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número catorce millones noventa mil ciento uno guión seis, ambos domiciliados en calle Agustinas número mil cuatrocientos diecinueve, comuna de Santiago, en lo sucesivo, “La Corporación”; animados por la intención de promover y desarrollar las relaciones académicas entre ambas instituciones, acuerdan suscribir el siguiente convenio de cooperación y colaboración académica, en los términos que se indican a continuación:

**PRIMERO:** Ambas instituciones acuerdan, en conformidad con sus fines propios, promover y cooperar sobre la base del mutuo beneficio y la reciprocidad en el desarrollo de programas de estudios y otras actividades académicas, según lo que en adelante se establece.

**SEGUNDO:** Los abogados de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana tienen, en razón de las labores que ejercen en dicha institución, una necesidad de perfeccionamiento y capacitación continua, que la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile ofrece a través de sus Programas de Magíster. Por ello, la Facultad colaborará a dicho perfeccionamiento, brindando a los abogados de la Corporación facilidades para su postulación e inscripción en los Programas de Magíster que ofrecen a la comunidad.

**TERCERO:** En dicho contexto, los abogados de la Corporación tendrán un descuento del veinte por ciento (20%) en el valor del arancel de los Programas de Magíster que imparta la Facultad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 548, de 23 de diciembre de 2013, del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

El pago de los correspondientes aranceles será de cargo exclusivo de los alumnos, no teniendo la Corporación responsabilidad alguna por este concepto o como consecuencia del fracaso académico de los alumnos.

**CUARTO:** La Corporación hará difusión de estas actividades entre sus funcionarios a través de sus conductos regulares, para lo cual deberá utilizar el material que la Facultad de Derecho disponga al efecto.



Los postulantes deberán cumplir los requisitos que se establezcan para la admisión al programa, así como la fecha de postulación e ingreso a ellos. La Facultad conservará, en todo caso, la prerrogativa de rechazar aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación universitaria vigente al momento de realizar dicha postulación.

**QUINTO:** Una vez aceptado en el Programa, será de responsabilidad exclusiva de cada estudiante cumplir con todos los requisitos establecidos por la Facultad para la obtención del grado académico de Magíster.


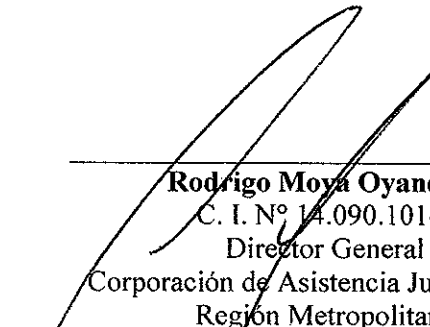
**SEXTO:** El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida y regirá a contar de esta fecha.

**SÉPTIMO:** Cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con noventa días de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán medidas para evitar perjuicio tanto a ellos como a terceros, en la inteligencia que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deben concluirse.

**OCTAVO:** Estando conformes con el contenido de este convenio, las partes lo suscriben en dos originales.



**Roberto Nahuel Valdovinos**  
C. I. N° 5.946.299  
Decano  
Facultad de Derecho  
Universidad de Chile



**Rodrigo Moya Oyaneder**  
C. I. N° 14.090.101-6  
Director General  
Corporación de Asistencia Judicial de la  
Región Metropolitana